



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

30 MAR. 2022 12:16:17

Entrada **206101**

Preguntas escritas 4

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 30 de marzo de 2022

Maria Carvalho Dantas
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

En base a las resoluciones formuladas a partir de la tramitación de los expedientes (quejas y actuaciones de oficio) que constan en el Informe anual 2021 del Defensor del Pueblo, en materia de migraciones,

Por todo ello preguntamos al gobierno:

1. ¿Se está elaborando un protocolo que garantice la existencia de un mecanismo de solicitud y registro de peticiones, quejas y sugerencias sencillo y transparente para los ciudadanos extranjeros que permanezcan en centros de internamiento de extranjeros (CIE)? Según recomendación del Defensor del Pueblo, del 13/07/2021, sin respuesta por parte del Ministerio del Interior y Dirección General de la Policía.
2. ¿Se están dictando las órdenes oportunas que garanticen que siempre que se observe la existencia de lesiones en los ciudadanos extranjeros que permanezcan en centros de internamiento de extranjeros (CIE), se emita el correspondiente parte de lesiones, se remita al Juzgado de Guardia y se entregue copia a la persona lesionada? Según recomendación del Defensor del Pueblo, del 13/07/2021, sin respuesta por parte del Ministerio del Interior y Dirección General de la Policía.
3. ¿Se está dictando las órdenes oportunas que garanticen la limitación del uso de las esposas durante la conducción de ciudadanos extranjeros desde los centros de internamiento de extranjeros (CIE) hasta las dependencias de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) en los aeropuertos? Según recomendación del Defensor del Pueblo, del 13/07/2021, sin respuesta por parte del Ministerio del Interior y Dirección General de la Policía.
4. ¿Se están impartiendo las instrucciones oportunas para que, en el modelo de Diligencia de información de derechos al detenido utilizado en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) se informe sobre el derecho a solicitar asilo? Según recomendación del Defensor del Pueblo, del 27/08/2021, sin respuesta por parte del Ministerio del Interior y Dirección General de la Policía.
5. ¿Se están impartiendo las instrucciones oportunas para que los centros de internamiento de extranjeros (CIE) puedan facilitar los datos solicitados por el Defensor del Pueblo; en concreto, edad de los extranjeros que ingresan en esas instalaciones, tiempo de permanencia e identidad de los solicitantes de protección internacional, tanto de los que presentan la solicitud durante su estancia en estos centros como de aquellos que han ingresado indebidamente en el CIE por no poder acreditar su condición



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

de solicitantes? Según recomendación del Defensor del Pueblo, del 29/12/2021, sin respuesta por parte del Ministerio del Interior y Dirección General de la Policía.